

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### MÁLAGA

#### **Convocatoria de los premios certamen de poesía para escolares “Poetas del 27”, XXVIII edición, año 2024**

*BDNS (identif): 735526.*

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.info-subvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/735526>).

#### *Beneficiarios*

Podrán ser beneficiarios el profesorado y los escolares de segundo y tercer ciclo de primaria y primer y segundo ciclo de secundaria de la provincia de Málaga que no hayan conseguido el primer premio en ediciones anteriores.

#### *Objeto*

La presente convocatoria tiene por objeto regular los premios del “XXVIII Certamen de Poesía para Escolares Poetas del 27”, del Área de Cultura del Ayuntamiento de Málaga, para el ejercicio de 2024, en régimen de concurrencia competitiva.

Este certamen tiene como objetivo potenciar la creatividad poética entre los más jóvenes y reconocer la labor que ejerce el profesorado, impulsando y fomentando la lectura y escritura entre sus alumnos.

#### *Cuantía*

Se otorgarán tres premios por cada una de las cuatro modalidades, tal como se relacionan:

Primer premio: Cheque libros valorado en 250,00 euros.

Segundo premio: Cheque libros valorado en 200,00 euros.

Tercer premio: Cheque libros valorado en 100,00 euros.

Igualmente, y como reconocimiento a la labor que el profesorado desempeña en la animación a la lectura y escritura entre el alumnado, se otorgará cheque libro valorado en 100 euros al profesor o profesora de los primeros premios y cheque libro de 50 euros a los de los segundos y terceros premios.

A los citados premios se les aplicará las retenciones legalmente establecidas.

Se concederá trofeo conmemorativo a los escolares autores de los seis primeros poemas seleccionados por cada modalidad y sus poemas serán publicados.

#### *Plazo presentación solicitudes*

El plazo de presentación de los poemas será de cuarenta días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio de esta convocatoria en el *Boletín Oficial de la Provincia* ([www.bopmalaga.es](http://www.bopmalaga.es)).

Málaga, 15 de diciembre de 2023.

La Teniente de Alcalde Delegada del Área Cultura, María Ana Pineda Carbó.

**5775/2023**